

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****34612** REAL ZARAGOZA, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 30 de septiembre de 2011, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la misma que se celebrará en el Pabellón Sede Social del Real Zaragoza, instalaciones del Gimnasio del Real Zaragoza, con acceso por la calle Luis Bermejo de Zaragoza, esquina con la calle Asín y Palacios, el día 12 de diciembre de 2011, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día 13, en segunda convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y del derecho legal que asiste a los accionistas de solicitar la inclusión en el Orden del Día las modificaciones que estimen pertinentes, según lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Sr. Presidente.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2010/2011, aprobación de la gestión social y aplicación del resultado del referido Ejercicio.

Tercero.- Delegar facultades para, si procediera, elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

A los efectos de lo previsto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa a los Sres. Accionistas que, con arreglo al artículo 20 de los Estatutos Sociales y al artículo 184 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que teniendo derecho a ello, no puedan asistir a la Junta General, podrán hacerse representar en la misma por medio de otro accionista. Dicha representación deberá conferirse por escrito y deberá ser especial para cada Junta. Asimismo, se comunica que, de conformidad con el citado artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se compondrá por los accionistas que, figurando como tales en el libro-registro correspondiente, posean 320 o más títulos, pudiendo los que posean menos, agruparse y elegir a otro accionista para que los represente por cada 320 acciones.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2011.- Presidente del Consejo de Administración, Agapito Iglesias García.

ID: A110081525-1